



Vitarte,

22 NOV 2016

OFICIO MULTIPLE N° 442 - 2016-UGEL 06/J.ASGESE-GRD

Señores (as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06**Presente.-**

ASUNTO: Promover Acciones de Prevención de Enfermedades Prevalentes PLANEA 2015 - 2021

Ref. : **D.S. 017-2012-ED. POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.
Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2021
R. M. N° 0572 – 2015 – MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez comunicarle que, según el Plan Nacional de Educación Ambiental 2016 – 2021, en su Primer Eje Estratégico Competencias ambientales de la comunidad educativa para estilos de vida saludables y sostenibles, y su segundo Objetivo Estratégico indica que los estudiantes se apropian prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno local y global saludable y sostenible, basada en la Educación en salud, que permite la construcción de estilos de vida saludables.

Se exhorta a los directivos a desarrollar acciones de prevención de enfermedades prevalentes, hábitos de higiene personal, limpieza de los ambientes, promoción de la alimentación saludable, práctica de actividades físicas, y promoción de estilos de vida y prácticas que mitiguen el desarrollo de plagas y vectores, reduciendo las vulnerabilidades de enfermedades infecto contagiosas y pandemias del Riesgo Social enfocado a la Salud

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Maria Milagros Alejandrina Ramirez Baca*

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

